



GOBERNACION DEL HUILA

DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7
RESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
bro: Publicidad
No: 2201980701
SERVA No. R004-958
cha: 20-10-2017

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 65- 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CELSO DUSSAN DUSSAN.**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: CELSO DUSSAN DUSSAN
C.C.12.129.235 de Neiva

RUT: 12129235-3

DIRECCION: Carrera 3A No 16-20 Neiva. Tel. 8746420 Cel. 311 491 0302

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL HUILA, del 27 octubre al 26 de Diciembre de 2017, A TRAVES LA EMISORA SURCOLOMBIANA 1.060 A.M., que se transmite de lunes a viernes en el horario de 3:00 a 4:30 p.m., desarrollando las siguientes actividades:

- 3 cuñas radiales diarias hasta de 30 segundos de Lunes a viernes en el programa "Guascarriliando por campos y veredas"
- El día miércoles de cada semana durante el programa "Guascarriliando por campos y veredas", se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.
- Entrevista los días martes con la persona que designe la Empresa.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Un Millón Seiscientos Mil Pesos (\$ 1.600.000.00) M/CTE. El presente valor será cancelado en mensualidades vencidas cada una por valor de \$ 800.000.00, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 65- 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CELSO DUSSAN DUSSAN.**

Objeto de la Presente Orden de publicidad, expedida por el supervisor, la certificación de la emisora, la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario por parte del Contratista, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario de tesorería o quien haga sus veces.

La presente Orden de Publicidad, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Del 27 de octubre al 26 de Diciembre de 2017).

CDP: No. 04 –968 del 20 de Octubre de 2017.
Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de publicidad.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al **“Manual de Contratación”** DE LA LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los (20) días del mes de Octubre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

CELSO DUSSAN DUSSAN
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 NO. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

